



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 536-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 09 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 41-2024-UNIA-CU de fecha 09 de octubre de 2024; la Resolución Rectoral N° 233-2024-UNIA-R de fecha 04 de octubre de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 233-2024-UNIA-R de fecha 04 de octubre de 2024, se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las "Bases del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado UNIA 2024-II" de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 588-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 30 de setiembre de 2024 (...)";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 41-2024-UNIA-CU de fecha 09 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 233-2024-UNIA-R de fecha 04 de octubre de 2024, con todo lo que resuelve;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 536-2024-UNIA-CU

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 233-2024-UNIA-R de fecha 04 de octubre de 2024, en la cual, se resolvió:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las “Bases del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado UNIA 2024-II” de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 588-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 30 de setiembre de 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que el Vicerrector Académico realice las acciones correspondientes para la difusión, implementación y ejecución del cronograma y Bases del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ OTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 233-2024 -UNIA-R

Yarinacocha, 04 de octubre de 2024

VISTO: El Informe N° 318-2024-UNIA-DGA/URRHH de fecha 03 de setiembre de 2024, la Carta Múltiple N° 034-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH de fecha 30 de setiembre de 2024, la Carta N° 436-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH de fecha 01 de octubre de 2024, la Carta N° 1089-2024-UNIA-VRA-DFEIH-D de fecha 04 de octubre de 2024 y la Resolución de Consejo de Facultad N° 588-2024-UNIA-FEIH-CF de fecha 30 de setiembre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Informe N° 318-2024-UNIA-DGA/URRHH de fecha 03 de setiembre de 2024, suscrito por el Econ. Oscar Novoa Pallares en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración las plazas vacantes de docente adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades;

Que, de la revisión de la Carta Múltiple N° 034-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite Propuesta de las **"Bases del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado UNIA 2024-II"**; para la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Carta N° 436-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH de fecha 01 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Lida Maribel Cosme Solano en su calidad de Directora (E) del





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 233-2024 -UNIA-R

Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, solicita al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades ampliación de contrato docente por incremento de grupos de matrícula;

Que, mediante Carta N° 1089-2024-UNIA-VRA-DFElyH-D de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Rector de la UNIA, las "**Bases del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado UNIA 2024-II**", aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 588-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 30 de setiembre de 2024;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las "**Bases del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado UNIA 2024-II**" de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 588-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 30 de setiembre de 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que el Vicerrector Académico realice las acciones correspondientes para la difusión, implementación y ejecución del cronograma y Bases del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

Y.C.A.

- ◊ Rectorado
- ◊ V.P.A.
- ◊ V.P.
- ◊ D.A.
- ◊ D.E.
- ◊ D.T.
- ◊ D.I.
- ◊ D.A.

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES



**“BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A
PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II ”**

YARINACocha, OCTUBRE DE 2024



BASES DE CONTRATO DOCENTE

Tipo de Proceso:

	SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO - UNIA 2024-II
Número / Siglas:	
	VI CONVOCATORIA
Descripción:	
	BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO –UNIA 2024-II



YARINACocha, Octubre 2024



1 GENERALIDADES

1.1 Entidad Convocante

La entidad convocante es la **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA (UNIA)**, con domicilio legal en la Carretera a San José Km. 0.63, Yarinacocha, Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo-Región Ucayali.

1.2 Objetivo

Cubrir las plazas presupuestadas en concordancia con el "REGLAMENTO GENERAL PARA EL CONTRATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA", aprobado por Resolución N° 447-2018-UNIA-CO.

1.3 Base Legal.

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 30220. Ley Universitaria
- Ley N° 27250, Ley de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Ley N° 28044. Ley General de Educación
- Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29973. Ley general de la persona discapacitada.¹
- Ley N° 31542 que modifica el Artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.
- Ley N° 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31396. Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401
- Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD. Autoriza Licencia de Funcionamiento de la UNIA-26 de setiembre del 2018
- Resolución N° 461-2018-UNIA-CO, Estatuto UNIA 2018
- Decreto supremo N° 418-2017-EF. Régimen de Contratación Docente en Universidades Públicas.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 447-2018-UNIA-CO, de fecha 17 de julio de 2018, que Aprueba el Reglamento General para el Contrato de Docentes de la UNIA.
- Resolución N° 014-2024-UNIA-CEU. Declara Válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Resolución 105-2024-UNIA-CU, que aprueba el Calendario Académico 2024 I y II.

1.4 Bases, Registro de Participantes y Cronograma del Proceso

El pago de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Soles), valor de las bases del concurso, se realiza en el Banco de la Nación, a la cuenta de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía N° 00 512 026 168 o de transferencia interbancaria al CCI N° 01851200051202616849 o en caja de la UNIA, ubicado en el campus universitario.

El horario de atención rige desde las 7:00 a las 14:45 horas, de acuerdo al cronograma establecido en el Cuadro 01.

¹ Los postulantes que se acojan a la Ley deberán acreditar esta condición con el carné otorgado por el CONADIS.





1.5 De los Participantes

- Podrán participar en el presente concurso público los profesionales que acrediten cumplir los requisitos mínimos (Título profesional, Grado Académico y lo establecido en el **Art. 82** de la ley universitaria N°30220); que presenten documentos generales y la hoja de vida exigidos para la plaza a la que postulan, conforme a las normas legales establecidas en el numeral 1.3 de la presente base administrativa. Para el efecto, se debe leer y seleccionar la plaza a concursar, según se detalla en el **Formato N° 09**.
- Las plazas corresponden:
 - Contratado A (con grado académico de Doctor)
 - Contratado B (con grado académico de Maestro)
 - Contrato por suplencia (con grado académico de Doctor)

CUADRO 01: CRONOGRAMA DE LAS BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024- II"

Publicación de convocatoria en la página web: www.unia.edu.pe	04 de octubre de 2024
Convocatoria y ventas de bases hasta las 14:45 horas (caja de la Universidad)	04 al 10 setiembre de 2024
Recepción de Expedientes hasta las 14:45 horas Mesa de partes Secretaria General	09 al 10 octubre de 2024
Instalación de la Comisión de Evaluación	11 de octubre de 2024
Evaluación de los REQUISITOS MÍNIMOS y DOCUMENTOS GENERALES Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	11 de octubre de 2024
Evaluación de la HOJA DE VIDA Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	11 de octubre de 2024
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS hasta el 10:00 am horas Decanatura de la Facultad- Jurado Evaluador	12 de octubre de 2024
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS hasta las 18:00 horas	12 de octubre de 2024
SORTEO DE TEMAS PARA CLASE MAGISTRAL	12 de octubre de 2024
CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	14 de octubre de 2024
Publicación de resultados finales Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	14 de setiembre de 2024
Entrega del informe final del Concurso Público de Contrato de Docentes UNIA-2024 I y II	15 de setiembre de 2024
Aprobación de ganadores mediante Resolución de Consejo de Facultad Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	15 de setiembre de 2024
Ratificación en Consejo Universitario de la UNIA mediante Resolución. Publicado en la página web: www.unia.edu.pe	16 de setiembre de 2024

1.6 Interpretación de las bases y sujeción

La participación de los postulantes implica la sujeción a estas bases, a las leyes peruanas y a las normas legales citadas en el numeral 1.3.





1.7 Financiamiento

Constituye fuente de financiamiento de este proceso de concurso la transferencia de partida en el presupuesto del Sector público para el año fiscal 2024, del Ministerio de Educación a favor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

1.8 De las Consultas previas a la Publicación de Postulantes

Los postulantes podrán formular su consulta, en horario de atención al público, exclusivamente referentes al concurso, al correo institucional de la oficina de Secretaría General (secretariagral@unia.edu.pe), desde la etapa de publicación de las bases, hasta 24 horas antes de la etapa de declaración de postulantes aptos, solo para efectos de los aspectos que se establecen en el cronograma de la convocatoria.

2 DE LOS REQUISITOS MINIMOS, DOCUMENTOS GENERALES Y HOJA DE VIDA

- Los grados, títulos y constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos (SUNEDU), <https://enlinea.sunedu.gob.pe/constanciadeinscripcion> presentar en copia simple.
- Los documentos emitidos por otras instituciones se presentan en copia simple.
- Los documentos emitidos por la UNIA se presentan en copia simple.
- Excepcionalmente los documentos emitidos de manera digital que presentan en copia serán declarados en el **Formato N° 14**.

Para postular a una plaza, el interesado debe adquirir las bases y organizar su expediente, precedido de la solicitud según **Formato N° 01**.

Archivo 01: De los requisitos mínimos y documentos generales. Se presentan en el orden siguiente:

- a. El recibo de pago en caja de la UNIA o el voucher de depósito en el Banco de la Nación, a la cuenta de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía **N° 00 512 026 168**.
- b. Una relación de los documentos que constituyen los Requisitos Mínimos.
- c. Los documentos adjuntos a la relación, que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Archivo 02: De la hoja de vida. Se presentan en el orden siguiente:

- a. La relación de los documentos que constituyen su Hoja de Vida.
- b. Los documentos se adjuntan de acuerdo al orden del **Formato N° 02**.
- c. El expediente debe estar foliado de acuerdo a lo establecido en los numerales 3.1 y 3.2 de las bases del concurso.

Presentar la hoja de vida actualizada y documentada, organizada por factores de evaluación, según el **Formato N° 8**.

Para la presentación de libros y/o artículos científicos adjuntar copia de la carátula, post carátula (debe verificarse el registro ISBN de la Biblioteca Nacional) y la primera página del artículo (debe verificarse el nombre de la revista científica donde fue publicado y el DOI -link de acceso a la publicación). Omitir presentar libros y/o artículos completos.

Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas, y reconocidos por la SUNEDU.

Los documentos presentados; copia simple de los Grados Académicos y los Títulos Profesionales deben ser acreditados mediante la constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.





Los postulantes deben utilizar el siguiente modelo de texto para la carátula de su respectivo archivo de sus documentos:

Modelo para la carátula de los Archivos

Archivo 01 (Requisitos mínimos y documentos generales) y Archivo 02 (Hoja de vida)

BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II

Postulante (apellidos y nombres) :
DNI :
Edad :
Fecha de nacimiento :

Nº de FOLIOS:

Correo electrónico (Gmail) :
Celular :

Carretera a San José, Km. 0.63 Distrito de Yarinacocha



3

INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Los postulantes deben inscribirse en la Secretaría General de la UNIA presentando el **Formato N.º 01**: Solicitud de Registro como postulante para el Quinto Concurso de Contrato Docente UNIA- 2024-II, dirigida al Rector UNIA incluyendo los documentos descritos en los ítems 3.1 y 3.2 Debidamente foliados:

3.1 Organización del sobre N°01: Requisitos Mínimos y Documentos Generales

1. **Documentos Generales:** Solicitud dirigida al rector, copia de DNI, certificaciones y declaraciones juradas, recibo de pago por concepto de adquisición de las Bases para el concurso en caja de la UNIA o el voucher original de depósito en el Banco de la Nación, a la cuenta de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía **Nº 00 512 026 168**.
2. **Requisitos Mínimos:** Título profesional, Grado Académico y acreditar con la constancia de inscripción expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, cumplir con lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Universitaria N° 30220 (Requisitos para el ejercicio de la docencia). Cumplir con el perfil de la plaza a postular.

¹ Foliar: Enumerar de forma correlativa cada una de las hojas de atrás hacia adelante o viceversa. No se folian carátulas, hojas en blanco (que no tengan información en anverso, reverso o ninguna)

² Descargue su constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos del siguiente link:

<https://enlinea.sunedu.gob.pe/constanciadeinscripcion>

3. **Certificaciones o Declaraciones Juradas**, según formato proporcionado por la UNIA, que acrediten lo siguiente:
 - a. Gozar de buena salud física y mental. (**Formato 3**)



- b. No tener antecedentes judiciales ni penales. **(Formato 4)**
- c. No encontrarse en incompatibilidad legal, laboral ni horaria. **(Formato 5)**
- d. De no tener ningún proceso judicial con la UNIA, de no haber sido destituido(a) por sanción administrativa ni estar incurso(a) en proceso administrativo. **(Formato 6)**
- e. De conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso Público para Contrato de Docentes. **(Formato 7)**
- f. En caso de que el postulante tuviera beneficio de pensión del Estado por la Ley N°19990 por docencia en otra Universidad Pública y, de ganar una plaza docente, debe presentar un compromiso no notarial (Declaración Jurada) de suspensión de la pensión. **(Formato 13).**
- g. De autenticidad de documentos presentados. **(Formato 14)**
- h. No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de: terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y/o tráfico ilícito de drogas. **(Formato 15).**
- i. Copia de DNI vigente.
- j. Certificado de Habilitación vigente del Colegio Profesional respectivo.
- k. Tres (03) ejemplares del sílabo de una de las asignaturas de la plaza a la que postula, formulado de acuerdo con la sumilla y formato correspondiente, que es proporcionado por la Universidad en las Bases del Concurso.

3.2 Organización del sobre N° 02: Hoja de Vida

En este sobre se anexarán en copia simple los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, entre otros documentos.

Los grados académicos o títulos profesionales expedidos por universidades extranjeras necesariamente deben ser revalidados por universidades peruanas, y reconocidos por la SUNEDU.

Los documentos presentados; los Grados Académicos y los Títulos Profesionales se acreditan mediante la constancia de inscripción expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU y presentados en el siguiente orden:

1. Grados Académicos y Título Profesional
2. Experiencia profesional.
3. Actualizaciones y capacitaciones.
4. Trabajos de investigación y difusión.
5. Elaboración de materiales de enseñanza.
6. Responsabilidad Social Universitaria.
7. Conocimiento de idiomas.

El postulante debe utilizar el **Formato N° 02**, para el registro de los documentos presentados que acrediten su Hoja de Vida, entre otros datos necesarios para su evaluación.

4 JURADO EVALUADOR

- a. Los miembros del Jurado Evaluador son propuestos por el Decano de cada Facultad y aprobados por Consejo de Facultad, elevado al Vicerrectorado Académico para su ratificación en el Consejo Universitario mediante acto resolutivo.
- b. Los miembros del Jurado Evaluador se reúnen en sesión permanente para llevar a cabo el concurso público conforme a las normas, días, horas y lugares establecidos en el cronograma.





Los resultados de cada etapa, serán remitidos a la Secretaría General con copia a la Decanatura y al Vicerrectorado Académico, para su publicación en la página Web.

- c. Los miembros del jurado elaboran un informe final del proceso del Concurso de Docentes para Contrato, al cual adjuntarán las Actas y expedientes, los cuales remitirán al Decano de la Facultad para su ratificación en Consejo de Facultad mediante acto resolutivo, la misma que debe ser elevada al Rector para su ratificación en el Consejo Universitario mediante acto resolutivo.

4.1 Proceso del concurso:

- a) Recepción de documentos de Secretaría General y elaboración del Acta 1 de Instalación del Jurado Evaluador.
- b) Verificación de los expedientes y elaboración del listado de postulantes.
- c) Verificación de los requisitos documentarios exigidos por las Bases y publicación de postulantes aptos y no aptos.
- d) Elaborar el Acta 2 de evaluación de requisitos mínimos y documentos generales.
- e) Verificación de la hoja de vida.
- f) Elaborar el Acta 3 de evaluación de la Hoja de vida con los postulantes aptos y no aptos.
- g) Elaborar un cuadro de los postulantes aptos con su tema para la clase magistral indicando el lugar, fecha y hora de disertación.
- h) La recepción de los reclamos de postulantes se hará a través de Secretaría General.
- i) Elaborar el Acta 4 de absolución de reclamos.
- j) Evaluación del plan de clase.
- k) Evaluación de la clase magistral y entrevista personal
- l) Elaborar el Acta 5 de resultados finales donde se declaran los ganadores y las plazas desiertas o vacantes.
- m) Elaboración y remisión del Informe Final al decanato adjuntando las Actas del concurso suscrito por todos los miembros del jurado evaluador, así como los expedientes de los ganadores del concurso.
- n) Devolución de los expedientes de los postulantes no seleccionados a Secretaría General.



5 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La Secretaría General de la UNIA recibirá los expedientes de los postulantes y elabora el (Acta de cierre de postulantes inscritos) y hará entrega de los expedientes de los postulantes al jurado evaluador de cada facultad.

La primera acción del Jurado será verificar que cada postulante haya presentado la información solicitada por las bases y el reglamento del presente concurso. **Los postulantes, que no hayan cumplido con presentar toda la información, y en orden como lo requieren estas bases, serán automáticamente descalificados. (Formato 1, Archivo 1 y Archivo 2).**

La segunda acción comprende la verificación de los requisitos mínimos y documentos generales exigidos para cada plaza. Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos y documentos generales, serán automáticamente descalificados. Los que sí cumplan con los requisitos mínimos y documentos generales serán declarados aptos y continuarán las siguientes etapas del concurso.

El procedimiento de evaluación de los postulantes, de acuerdo con las bases y el reglamento, comprende los siguientes aspectos:

- a) Evaluación de la hoja de vida.
- b) Evaluación de la clase magistral
- c) Entrevista personal



5.1 Evaluación de la Hoja de Vida

El Jurado evalúa la Hoja de Vida de los postulantes aptos de conformidad con la tabla de evaluación establecida en el **Formato N° 08**. El puntaje mínimo que debe obtener un postulante en la evaluación de la Hoja de Vida para cada nivel académico, se establece en la siguiente tabla:

Nivel Académico del Postulante	Puntaje Mínimo
Contrato A	25
Contrato B	20

Los postulantes que acrediten las condiciones exigidas por las bases del concurso para la plaza a la que postulan, y que obtengan en la evaluación de la Hoja de Vida, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el Artículo 17 del Reglamento del Concurso Público para Contrato Docente, serán declarados Aptos y continuarán las siguientes etapas del concurso.

La Oficina de Tecnología de la Información publicará en la página web de la UNIA (www.unia.edu.pe) la relación de los postulantes declarados aptos, incluyendo el tema para la clase magistral, indicando la fecha y hora, otorgándosele un plazo no menor de 24 horas para la preparación de su clase.

5.2 Evaluación de la clase magistral

La clase magistral permitirá al jurado evaluar el desempeño docente, medir la actualización científica de la materia académica a la que concursa y la aptitud docente, y estará basada en el tema de uno de los sílabos presentados. El postulante dispondrá de 15 minutos para la clase modelo.

Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional máximo de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado.

El postulante está obligado a presentar su PPT, Plan de clase correspondiente al tema asignado al jurado evaluador.

Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por él mismo.

La calificación máxima es de treinta (30) puntos, para lo cual el jurado utilizará el **Formato 8**.

El postulante que obtenga menos de veinte (20) puntos en la clase modelo será eliminado automáticamente del concurso.

5.3 Entrevista Personal

La etapa de la entrevista personal permitirá al jurado calificador evaluar en el postulante su capacidad dialógica, sus conocimientos y actitudes sobre educación superior universitaria, interculturalidad, cultura general y educación del país. Se aplicará veinte (20) puntos como calificativo máximo utilizando la tabla del **Formato 8**. La entrevista tendrá una duración máxima de 10 minutos.

Para la entrevista personal se realizará según el cronograma de la convocatoria. El orden y hora de entrevista será publicada.

6 CUADRO DE MERITOS

El Jurado consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

Puntaje total = Hoja de Vida + Clase Modelo + Entrevista Personal y formula el cuadro de méritos respectivo.





Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el Reglamento General para el Contrato de Docentes de la forma siguiente:

- Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador, solamente **si obtiene** el puntaje mínimo establecido para cada etapa del proceso.
- Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima del puntaje mínimo establecido.
- En el caso de que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviere el más alto grado académico. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la producción intelectual e investigación. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de Experiencia en Universidad Intercultural. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la Experiencia en interculturalidad.
- En el caso de que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.

Para obtener el resultado final, el Jurado, utiliza la tabla de puntuación del **Formato 8**.

7 RESULTADO FINAL

- El Jurado agrupará a los postulantes de acuerdo al nivel académico por departamento académico, consolidará las calificaciones obtenidas, elaborará el cuadro de méritos respectivo (de acuerdo al numeral 4) y emitirá el resultado final del proceso.

Para ello se tendrá en cuenta los puntajes finales mínimos, exigidos por cada nivel académico, los que se visualizan en el siguiente cuadro:

Nivel Académico	Puntos
Contrato A	55
Contrato B	50

- Terminado el proceso, el Jurado remitirá los resultados del proceso en sobre cerrado al Decano de la Facultad para su aprobación en Consejo de Facultad; y elevar al Rector para su ratificación en Consejo Universitario. La publicación en el sitio web de la UNIA (www.unia.edu.pe) estará a cargo de la Secretaría General. Los resultados del proceso son inapelables.
- Dentro de los primeros cinco días útiles de adoptado el acuerdo por Consejo Universitario, se expedirá la resolución de reconocimiento de los ganadores de las plazas, por facultades y departamentos académicos.
- Los postulantes ganadores de una plaza docente están obligados, en armonía con el artículo 30 del reglamento, a presentar los documentos originales en caso se les solicite a través de secretaría general. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa o de declaraciones juradas que falten a la verdad, el presunto ganador será descalificado, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se declarará ganador al siguiente en orden de mérito.
- El número de horas y asignaturas serán consideradas como parte de la carga horaria del docente para el semestre 2024-II, pudiendo variar en función a los requerimientos de las escuelas profesionales no cubiertos por la presente convocatoria.





ANEXOS

- Formato 1:** Solicitud de registro como postulante para optar plaza vacante de docente contratado.
- Formato 2:** Hoja de vida.
- Formato 3:** Declaración jurada de buena salud física y mental.
- Formato 4:** Declaración jurada de antecedentes judiciales y/o penales.
- Formato 5:** Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria.
- Formato 6:** Declaración jurada de no tener ningún proceso judicial con la UNIA, de no haber sido destituido(a) por sanción administrativa ni estar incurso(a) en proceso administrativo.
- Formato 7:** Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso Público para Contrato de Docentes.
- Formato 8:** Evaluación de la hoja de vida.
- Formato 9:** Plazas por departamento académico.
- Formato 10:** Resumen de plazas para docentes contratados 2024-II.
- Formato 11:** Sílabos para ser desarrollados por el postulante.
- Formato 12:** Sumilla de las carreras profesionales para concurso de docentes.
- Formato 13:** Declaración jurada de suspensión de la pensión percibida del Estado por la Ley N°19990 por docencia en otra Universidad Pública
- Formato 14:** Declaración jurada de autenticidad de documentos digitales presentados.
- Formato 15:** No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de: terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y/o tráfico ilícito de drogas.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

Formato N° 01	SOLICITUD DE REGISTRO COMO POSTULANTE PARA EL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II											
(Lugar y fecha) :												
Señor :												
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA												
Campus Universitario.												
Referencia: CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE UNIA 2024-II De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las Bases Administrativas, solicito a Usted acceder registrarme en la condición de postulante, para el proceso DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II, para lo cual consigno los siguientes datos:												
DATOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO												
Apellidos y Nombres :												
DNI :												
Fecha de Nacimiento :												
Edad :												
Correo electrónico (gmail) :												
Celular :												
Teléfono :												
Dirección actual :												
Departamento/Provincia/Distrito :												
Discapacidad (específica) :												
Idioma o lengua nativa				Idioma o lengua nativa				Idioma o lengua nativa				
Nivel de lectura	Básico	Intermedio	Avanzado	Nivel de lectura	Básico	Intermedio	Avanzado	Nivel de lectura	Básico	Intermedio	Avanzado	
Nivel de escritura	Básico	Intermedio	Avanzado	Nivel de escritura	Básico	Intermedio	Avanzado	Nivel de escritura	Básico	Intermedio	Avanzado	
Nivel de habla	Básico	Intermedio	Avanzado	Nivel de habla	Básico	Intermedio	Avanzado	Nivel de habla	Básico	Intermedio	Avanzado	
V°B° Facultad de Educación Intercultural y Humanidades N° Plaza que postula				AIRHSP	Tipo	A ()	1	32 horas				
						B ()	2	16 horas				
							3	8 horas				
						Principal ()						
						Asociado ()						
				Auxiliar ()								
Facultad												
Departamento Académico												
Asignaturas												
Asimismo, hago llegar adjuntos, conforme lo establecen los numerales 3.1 y 3.2 de las Bases, los siguientes documentos:												
SOBRE N° 01: REQUISITOS MINIMOS Y DOCUMENTOS GENERALES												
SOBRE N° 02: HOJA DE VIDA												
Es gracia que espero alcanzar.												
Yarinacocha, _____ de _____ del 2024												
				Huella digital				Nombre y Firma del postulante DNI N° _____				



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

Formato N° 02		Hoja de vida			
DATOS GENERALES					
Apellidos y Nombres:					
Plaza Docente (ejemplo: 3-A1):					
Departamento Académico:					
1	Lugar y Fecha de Nacimiento				
1.1	País:		Fecha de Nacimiento		
1.2	Provincia:		Día	Mes	Años
1.3	Distrito:				
2	Estado Civil:				
3	Domicilio:	Ciudad	Jirón, Avenida o Calle	N°	interior
4	Formación Primaria y Secundaria		Institución	Fecha de Egreso	
4.1	Primaria		Día	Mes	Años
4.2	Secundaria				
A. GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL					
N°	DESCRIPCION		Institución	Tiempo	
				Inicio	Culminación
				Cómputo (Año, Meses y Días)	
A. Grados Académicos y Título Profesional					
1.1	Grado Académico			Del / /	al / /
a.	Doctor			Del / /	al / /
b.	Maestro			Del / /	al / /
c.	Bachiller			Del / /	al / /
1.2	Título Profesional			Del / /	al / /
1.3	Otro Título profesional o Especialidad			Del / /	al / /
B. EXPERIENCIA PROFESIONAL					
N°	DESCRIPCION		Institución	Tiempo	
				Inicio	Culminación
				Cómputo (Año, Meses y Días)	
2.1	Experiencia en docencia universitaria			Del / /	al / /
a.	Experiencia en Universidad Interculturales			Del / /	al / /
				Del / /	al / /
				Del / /	al / /
b.	Experiencia en otras Universidad			Del / /	al / /
				Del / /	al / /
				Del / /	al / /
2.2.	Experiencia profesional no universitaria			Del / /	al / /
a.	Años de experiencia profesional			Del / /	al / /
				Del / /	al / /
				Del / /	al / /
b.	Cargos ocupados			Del / /	al / /
				Del / /	al / /
				Del / /	al / /
2.3.	Experiencia en interculturalidad				
a.	Trabajos con poblaciones indígenas o instituciones interculturales no universitarias			Del / /	al / /
				Del / /	al / /
C. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS					
N°	DESCRIPCION		Institución	Tiempo	
				Inicio	Culminación
				Cómputo (Año, Meses y Días)	
3,1	Diplomado aprobado (mínimo de 24 créditos, Art 43.1° Ley N° 30220)			Del / /	al / /
				Del / /	al / /
				Del / /	al / /
3,2	Pasantías			Del / /	al / /
				Del / /	al / /
				Del / /	al / /
3,3	Cursos en la especialidad			Del / /	al / /
				Del / /	al / /
				Del / /	al / /
3,4	Otros estudios de posgrado				



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

	a.	Semestres de doctorado		Del / /	al / /	
				Del / /	al / /	
				Del / /	al / /	
	b.	Semestres de maestría		Del / /	al / /	
				Del / /	al / /	
	3.5	Otras capacitaciones (en la especialidad)		Del / /	al / /	
			Del / /	al / /		
D. Trabajos de investigación y difusión EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS						
Nº	DESCRIPCION		Institución	Tiempo		Cómputo (Año, Meses y Días)
				Inicio	Culminación	
			Descripción	Revista	Participación	Fecha
4	4.1	Publicaciones				
	a.	Libros de texto en editorial reconocida y depósito de legal.		Del / /	al / /	
				Del / /	al / /	
	b.	Artículos como autor en revistas indizadas		Del / /	al / /	
				Del / /	al / /	
				Del / /	al / /	
	4.2	Difusión		Del / /	al / /	
		Exposición en eventos internacionales		Del / /	al / /	
				Del / /	al / /	
		Exposición en eventos nacionales		Del / /	al / /	
			Del / /	al / /		
E. Elaboración de materiales de enseñanza						
Nº	DESCRIPCION		Institución	Tiempo		Cómputo (Año, Meses y Días)
				Inicio	Culminación	
5	5.1.	Guías de práctica o guías de laboratorio		Del / /	al / /	
				Del / /	al / /	
	5.2.	Separatas		Del / /	al / /	
				Del / /	al / /	
				Del / /	al / /	
F. Responsabilidad Social Universitaria y elaboración de materiales de enseñanza						
Nº	DESCRIPCION		Institución	Tiempo		Cómputo (Año, Meses y Días)
				Inicio	Culminación	
6	6.1.	Responsabilidad Social Universitaria		Del / /	al / /	
	a.	Responsable y/o organizador		Del / /	al / /	
				Del / /	al / /	
	b.	Ponente		Del / /	al / /	
				Del / /	al / /	
	c.	Asistente y/o Colaborador		Del / /	al / /	
G. Conocimiento de Idiomas (Idioma.....)						
Nº	DESCRIPCION		Institución	Tiempo		Cómputo (Año, Meses y Días)
				Inicio	Culminación	
7	7.1.	Nivel Básico		Del / /	al / /	
	7.2.	Nivel Intermedio		Del / /	al / /	
	7.3.	Nivel Avanzado		Del / /	al / /	

Adjuntar más páginas, según Formato 8.



Formato N° 03

DECLARACIÓN JURADA
DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Por la presente, Yo (nombres),/ (apellidos)
....., peruano, identificado con DNI N°, declaro BAJO
JURAMENTO, gozar de BUENA SALUD FISICA Y MENTAL, conforme estipulan las BASES DEL SEXTO
CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II, de la UNIVERSIDAD
NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Yarinacocha,..... de..... del 2024.



Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____

Nota. En caso de ser seleccionado me comprometo a presentar el Certificado Médico respectivo.





Formato N° 05	DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA
---------------	---

Por la presente Yo,, peruano, identificado con
DNI N°, declaro BAJO JURAMENTO, NO ENCONTRARME EN
INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA, de acuerdo a lo estipulado en las presentes BASES DEL
SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II, de la
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.



Yarinacocha,..... de..... de 2024

Atentamente,

Huella digital

Nombre y Firma del postulante DNI N° _____

Nota. De comprobarse la falsedad de la declaración jurada, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular. Dejando sin efecto la Resolución de ganador o contrato



Formato N° 06	DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER NINGÚN PROCESO JUDICIAL CON LA UNIA, DE NO HABER SIDO DESTITUIDO(A) POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA NI ESTAR INCURSO (A) EN PROCESO ADMINISTRATIVO
---------------	---

Por la presente, Yo, peruano, identificado con DNI N°, declaro BAJO JURAMENTO, NO TENER NINGÚN PROCESO JUDICIAL CON LA UNIA, DE NO HABER SIDO DESTITUIDO(A) POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA NI ESTAR INCURSO(A) EN PROCESO ADMINISTRATIVO de acuerdo a lo estipulado en las presentes BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II, de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.



Yarinacocha, de..... de 2024

Atentamente,

Huella digital

Nombre y Firma del postulante DNI N° _____

Nota. De comprobarse estar incurso en destitución por sanción administrativa, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

14

Formato N° 08

Evaluación de la Hoja de Vida

PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

N°	DESCRIPCION	Cantidad	Puntaje Específico	Puntaje máximo	Porcentaje	Calificación	
						Parcial	Total
1	A. Grados Académicos y Títulos Profesionales			20	20%		
	1.1. Título Profesional	(hasta uno)	5				
	1.2. Grado Académico	(hasta uno)					
	Doctor	(hasta uno)	8				
	Maestro	(hasta uno)	6				
	Bachiller	(hasta uno)	3				
2	1.3. Otro Título profesional o Especialidad	(hasta uno)	2	9	7%		
	B. Experiencia Profesional						
	2.1. Experiencia en docencia universitaria						
	a. Experiencia en Universidad Interculturales	(1.0 x semestre hasta 6)	6				
	b. Experiencia en otras Universidades	(0.5 x semestre hasta 6)	3				
	2.2. Experiencia profesional no universitaria						
	a. Años de experiencia profesional	(0.5 x año hasta 6)	3				
	b. Cargos ocupados	(0.5 x año hasta 6)	3				
	2.3. Experiencia en interculturalidad						
3	a. Trabajo con poblaciones indígenas o instituciones interculturales no universitarias.	(0.5 x trabajo hasta 6)	3	7	7%		
	C. Actualizaciones y Capacitaciones						
	3.1. Diplomado aprobado (mínimo de 24 créditos, Art 43° Ley N° 30220)	(1.0 x c/u hasta 2)	2				
	3.2. Pasantías, mínimo por 15 días	(0.5 x c/u hasta 2)	1				
	3.3. Cursos (en la especialidad, mínimo 120 horas lectivas)	(0.5 x c/u hasta 4)	2				
	3.4. Otros estudios de posgrado						
	a. Estudios de doctorado diferente al calificado en el ítem anterior	(0.5 x semestre hasta 6)	3				
	b. Estudios de maestría diferente al calificado en el ítem anterior	(0.5 x semestre hasta 2)	1				
4	3.5. Otras capacitaciones (en la especialidad, mínimo 60 horas lectivas) *últimos 5 años*	(0.25 x c/u hasta 4)	1	7	7%		
	D. Trabajos de Investigación y difusión						
	4.1. Publicaciones						
	a. Libros de texto en editorial reconocida y depósito legal	(1.5x c/u hasta 2)	3				
	b. Artículos como autor en revistas indizadas	(1.0 x c/u hasta 2)	2				
	c. Artículos como autor en revistas oficialmente reconocidas	(0.5 x c/u hasta 2)	1				
5	4.2. Difusión			2	2%		
	a. Exposición en eventos internacionales	(0.5 x c/u hasta 2)	1				
	b. Exposición en eventos nacionales	(0.5 x c/u hasta 4)	2				
6	E. Elaboración de materiales de enseñanza			2	2%		
	5.1. Guías de práctica o guías de laboratorio	(0.5 x c/u hasta 4)	2				
	5.2. Separatas	(0.5 x c/u hasta 2)	1				
	F. Responsabilidad Social Universitaria						
7	6.1. Responsabilidad Social Universitaria			2	2%		
	a. Responsable y/o organizador	(1.0 x c/u hasta 2)	2				
	b. Ponente	(0.5 x c/u hasta 2)	1				
	c. Asistente y/o Colaborador	(0.25 x c/u hasta 4)	1				
7	G: Conocimiento de Idiomas			3	3%		
	7.1. Nivel Básico	(1 x idioma hasta 1)	1				
	7.2. Nivel Intermedio	(1.5 x idioma hasta 2)	3				
	7.3. Nivel Avanzado	(2x idioma hasta 1)	2				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				50	50%		





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

B- CLASE MODELO									
Nº	DESCRIPCION	Puntaje específico máximo				Puntaje máximo	Porcentaje	CALIFICACION	
								Parcial	Total
1	Clase Modelo	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	30	30.00%		
	1.1. Dominio del tema	0	7	10	15				
	1.2. Utilización de tecnología educativa	0	2	4	5				
	1.3. Presentación de desempeño	0	2	4	5				
	1.4. Plan de clase	0	2	4	5				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						30	30.00%		

C- ENTREVISTA PERSONAL									
N°	DESCRIPCION	Puntaje específico máximo				Puntaje máximo	Porcentaje	CALIFICACION	
								Parcial	Total
1	Entrevista Personal	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	20	20.00%		
	2.1 Conocimiento y actitudes sobre Educación Superior Universitaria Intercultural	2	3	6	10				
	2.2. Cultura General	0	2	4	5				
	2.3. Educación del País	0	2	4	5				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						20	20.00%		



RESUMEN FORMATO 8		
Descripción	Puntaje máximo	Porcentaje
A. Hoja de vida	50	50.00%
B. Clase Modelo	30	30.00%
C. Entrevista Personal	20	20.00%
Total	100	100.00%



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"



Formato N° 09

PLAZAS POR DEPARTAMENTO ACADEMICO

FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PEDAGOGIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
“BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II”



Plaza	CODIGO AIRHSP	CODIGO DE CURSO	CURSO	CARRERA	SEDES	CICLO	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE PRÁCTICA	HORAS PARCIALES	TOTAL	PERFIL
1	DC A1 000136	DPE-341	Didáctica de la Educación Física	EPB	CENTRAL	VII	2	2	4	20	– Grado académico de doctor – Licenciado en Educación Primaria o Educación Primaria Bilingüe. – Cumplir con el artículo 82° de ley N°30220.
		DPV-P21	Promoción Comunal I	EPB	CENTRAL	III	2	2	4		
		DPE-E31	Evaluación Educativa	EPB	CENTRAL	V	2	2	4		
		DPE-E31	Evaluación Educativa	EPB	CENTRAL	V	2	2	4		
		DPE-E32	Escuela Unidocente y Multigrado	EPB	CENTRAL	VI	2	2	4		
2	A1 DCA1 000137	DPS-P21	Pedagogía general	EIB	CENTRAL	III	2	2	4	23	– Grado académico de doctor – Licenciado en Educación Inicial o Licenciado en Educación Inicial bilingüe. - Cumplir con el artículo 82° de ley N°30220.
		DPV-A31	Aprendizaje Lúdico	EIB	CENTRAL	V	2	4	6		
		DPE-D42	Didáctica de la Enseñanza en la L1 y L2 en Educación Inicial	EIB	CENTRAL	VIII	2	2	4		
		DPE-D51	Didáctica del Área Personal Social Aplicada a la Educación Inicial	EIB	CENTRAL	IX	2	2	4		
		DPG-T51	Teoría Del Conocimiento	EIB	CENTRAL	IX	3	2	5		
3	DC A1 000161	DPL-R42	Realidad Nacional	EPB	CENTRAL	VIII	2	2	4	20	– Grado Académico de Doctor. – Licenciado en Educación o Licenciado en Ciencias Sociales o Sociólogo o Antropólogo. – Cumplir con el artículo 82° de ley N°30220
		DPL-R42	Realidad Nacional	EPB	CENTRAL	VIII	2	2	4		
		DPL-R42	Realidad Nacional	EPB	CENTRAL	VIII	2	2	4		
		DPS-E42	Ética Profesional	EIB	CENTRAL	VIII	2	2	4		
		DPS-E42	Ética Profesional	EIB	CENTRAL	VIII	2	2	4		
4	DC B1 000212	DPG-C11	Comunicación	IAFA	CENTRAL	I	2	4	6	16	– Grado Académico de magister.
		DPG-C11	Comunicación	IAFA	CENTRAL	I	2	4	6		



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"



		DPG-C11	Comunicación oral y escrita	IAI	CENTRAL	VII	2	2	4		- Licenciado en Lengua y Comunicación o Licenciado en Lengua y Literatura. - Cumplir con el artículo 82° de ley N°30220.
5	DC B2 000065	DPE-E32	Redacción técnica universitaria	EPB	CENTRAL	V	2	2	4	8	- Grado Académico de Magister. - Licenciado en Educación en Educación: especialidad Primaria o Licenciado en Educación Primaria Bilingüe. - Cumplir con el artículo 82° de ley N°30220.
		DPG-R22	Redacción técnica universitaria	EPB	CENTRAL	V	2	2	4		
6	DC B3 000145	DPE-N42	Neurociencia II	EIB	CENTRAL	VIII	2	2	4	8	- Grado Académico de Magister. - Licenciado Psicología o Psicólogo - Cumplir con el artículo 82° de ley N°30220.
		LPE-N42	Neurociencia II	EIB	CENTRAL	VIII	2	2	4		



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

Formato N° 10

Resumen de Plazas para Contrato de Docentes

RESUMEN: NIVEL ACADEMICO

PLAZAS VACANTES DEL CONCURSO DE CONTRATO DOCENTES UNIA 2024-II									
FACULTAD DE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CONTRATADO A			CONTRATADO B			Plazas Suplencia	TOTAL
		A1	A2	A3	B1	B2	B3		
Educación Intercultural y Humanidades	Pedagogía y Humanidades	3	0	0	1	1	1	0	6
Ingeniería y Ciencias Ambientales	Ciencias Básicas								
TOTAL									6



Remuneración mensual del Docente Contratado de Universidad Pública					
Tipo de docente Contrato	Clasificación	Horas (semanal mensual)	Carga Académica		Remuneración Mensual S/
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
Docente Contratado Tipo A (DC A)	DC A1	32	16	16	5 956,00
	DC A2	16	8	8	2 978,00
	DC A3	8	4	4	1 489,00
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32	16	16	2 514,00
	DC B2	16	8	8	1 257,00
	DC B3	8	4	4	628,50



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

Formato N° 11

Sílabo para ser Desarrollado por el Postulante

SILABO

I. IDENTIFICACIÓN ACADÉMICA:

FACULTAD :
DEPARTAMENTO ACADÉMICO :

1.1. ASIGNATURA

1.2. DOCENTE

NOMBRE :
CATEGORÍA Y DEDICACION :
DEPARTAMENTO ACADÉMICO :
Email :

1.3. AMBIENTE DONDE SE GENERAN LOS APRENDIZAJES

a) Aula _____ b) Laboratorio: _____ c) Campo

II. SUMILLA:

III. COMPETENCIAS A LOGRARSE:

IV. TRATAMIENTO POR UNIDADES DIDÁCTICAS:

4.1. TÍTULO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA:

CAPACIDADES	CONTENIDOS	INDICADORES DE LOGRO	APTITUDES	INDICADORES DE LOGRO	TIEMPO HORAS
4.1.1.	Teoría:	-			
4.1.2.	Teoría:	-			

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Docente Responsable

/.....(Cuando sea necesario usar más de una hoja)





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

Formato N° 12

SUMILLAS

BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO
DETERMINADO UNIA 2024-II

TODAS LAS SUMILLAS DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS PARA EL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES EN LA
PAGINA WEB DE LA UNIA (www.unia.edu.pe)





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

Formato N° 13	Declaración Jurada Suspensión de la pensión percibida del estado por la ley N°19990 por docencia en otra universidad pública
----------------------	---

Por la presente, YO....., peruano, identificado con DNI N°, declaro BAJO JURAMENTO, que SI () NO () percibo una pensión del estado por aplicación de la Ley N°19990 por docencia en otra Universidad Pública, la cual suspenderé, en el caso de ganar una plaza vacante en el SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II, pensión que venía percibiendo en la UNIVERSIDAD.....

Yarinacocha, de..... de 2024



Atentamente,

Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____



Formato N° 14

DECLARACIÓN JURADA
DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS DIGITALES PRESENTADOS

Por la presente, YO, peruano, identificado con DNI N°, declaro BAJO JURAMENTO, que he organizado mi expediente conforme estipulan las BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTES A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II", de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, adjuntando la documentación que corresponde, entre ellas **CERTIFICADOS DIGITALES**, sujetos a verificación de **AUTENTICIDAD** y confrontación con quienes corresponda de los siguientes documentos, emitidos digitalmente:

1. .
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
7. .
- 8.
- 9.
- 10.

Así mismo, ratifico que, en caso de comprobarse falsedad, me someteré a las sanciones que las leyes del Perú han previsto, y que son de aplicación en la jurisdicción de la provincia de Coronel Portillo, ciudad de Pucallpa, ante los jueces que velan por el cumplimiento de la ley y las normas jerárquicamente establecidas.

Yarinacocha, de..... de 2024

Atentamente,

Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

Formato N° 15	DECLARACIÓN JURADA NO HABER SIDO CONDENADO CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR LOS DELITOS DE: TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y/O TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
---------------	--

Por la presente, Yo, peruano, identificado con DNI N°, en pleno uso de mis derechos constitucionales, en aplicación de la Ley N° 29988 y en concordancia con lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos y Ley de Simplificación Administrativa, **DECLARO BAJO JURAMENTO:** no haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de: terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y/o tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo estipulado en las presentes BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTES A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II, de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.



Yarinacocha, de de 2024

Atentamente,

Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____

Nota: Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.



ANEXO 1

SUMILLAS DE ASIGNATURAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
BILINGÜE

CÓDIGO CURSO	ASIGNATURAS	SUMILLAS
DPE-E41	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	Ubicación. Asignatura de estudios de especialidad; carácter teórico-práctico; propósito: analizar la conducta psicomotriz de los niños en general y de los niños amazónicos en particular para actuar en términos de interculturalidad. Resumen. Analiza los fundamentos básicos de la educación psicomotriz atendiendo a las capacidades y actitudes infantiles. Selecciona las actividades psicomotrices que conducen al desarrollo normal del niño en general y del amazónico en particular, enfatizando los juegos motrices y los juegos pre-deportivos. Investiga las características de la psicomotricidad del niño amazónico para fundamentar una propuesta didáctica de educación psicomotriz.
DPE-E31	EVALUACION EDUCATIVA	Ubicación. Asignatura de estudios de especialidad; carácter teórico-práctico; propósito: analizar el sistema de evaluación en EIB vigente y proponer instrumentos que obedezcan al contexto sociocultural. Resumen. Parte de las distintas concepciones teóricas de la Evaluación Educativa, analiza los criterios y técnicas de evaluación; los instrumentos para las diferentes áreas y la metodología para el análisis e interpretación de resultados.
DPV-P21	PROMOCION COMUNAL	Ubicación. Asignatura de estudios específicos; carácter más práctico que teórico; propósito: establecer lazos de interacción entre la universidad y la comunidad para promover su desarrollo. Resumen. A partir de un diagnóstico social, económico, político y cultural de la comunidad, elaborar y ejecutar conjuntamente proyectos de desarrollo comunitario. * Se considera parte de la práctica preprofesional que realiza el estudiante, mediante la observación.
DPG-C11	COMUNICACION	Ubicación. La asignatura corresponde al área de Área de Estudios Generales, siendo de carácter teórico, práctico y obligatorio. Resumen. Tienen el propósito de ofrecer una visión general sobre la comunicación; especialmente en sus formas oral y escrita. La asignatura está estructurada en los siguientes contenidos: Lexicología y vicios de expresión. Ortografía,





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

		Redacción. Comprensión de textos. Lectura de textos y leyendas amazónicas.
DPG-C11	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Ubicación. Asignatura de estudios generales; naturaleza teórico-práctica. Propósito: Dominio progresivo de problemas de comunicación oral y escrita mediante facilitación docente Resumen. Establece clara diferencia entre la oralidad y la escritura. Enfatiza uso de pausas y entonación en castellano y las traslada a la representación escrita (signos de puntuación). Lectura de textos en la biblioteca y presentación de un informe estructurado
DPE-E32	ESCUELA UNIDOCENTES Y MULTIGRADO	Ubicación. Asignatura de estudios de especialidad; carácter teórico-práctico, finalidad: enriquecer el nivel de organización pedagógica y administrativa de las escuelas unidocentes y multigrado. Resumen. La educación rural y sus características; aspectos generales y particulares de la escuela unidocente y multigrado; condiciones básicas para el trabajo en aulas unidocentes y multigrado. Manejo de estrategias metodológicas y programación curricular para el trabajo efectivo en aulas unidocentes y multigrado bilingües: L1 y L2
DPG-R22	REDACCIÓN TÉCNICA UNIVERSITARIA	Ubicación. Asignatura de estudios generales; carácter más práctico que teórico; propósito: afianzar cuanto aprendió en Comunicación oral y escrita en castellano, con temática universitaria. Resumen. Producir textos que se inscriben en los formatos de Redacción técnica (documentación administrativa formal) y académica (documentación de 'trabajos académicos' de temática múltiple) para todas las asignaturas; resolviendo, mediante autoevaluación, los problemas de vicios del lenguaje, tecnicismos, tildación general y diacrítica normativas, otorgando a sus productos estructura lógica, lo más cercana posible al método de investigación científica.
DPE-N42	NEUROCIENCIA II	Ubicación. Asignatura de estudios de especialidad; carácter más teórico que práctico, propósito: Conocer con mayor precisión el proceso de las funciones cerebrales superiores en relación con los procesos conductuales complejos. Resumen. Reanuda cuanto se trató en Neurociencia I, pero se detiene en el conocimiento de dos rasgos muy propios del cerebro humano: bihemisfericidad, triunidad, y explicando el porqué de la concepción modular, las 'harmonías cerebrales' y los principios de 'dialogicidad' y 'recursividad'. Amplía la visión hacia la psyché, se analiza la verdad y el error y las funciones de comprensión-explicación para consolidar el aprendizaje, sin olvidar el norte de este fenómeno: la contextualización y la interculturalidad en situaciones concretas.
DPS-P21	PEDAGOGÍA GENERAL	Ubicación. Asignatura de estudios específicos; naturaleza teórico-práctica; propósito: analizar y aplicar los principios generales de la pedagogía en el proceso de aprendizaje y enseñanza.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

		Resumen. Cubre los fundamentos teóricos de la pedagogía general, las corrientes pedagógicas surgidas por influjo de escuelas filosóficas o psicológicas que han dado lugar a los modelos pedagógicos y a los estilos didácticos para la enseñanza y aprendizaje en el nivel inicial.
DPV-A31	APRENDIZAJE LÚDICO	Ubicación. Asignatura de estudios específicos, carácter teórico-práctico; propósito: Consolidar la concepción e importancia del juego en el desarrollo humano Resumen. Desde la teoría del juego en la sociedad, lo relaciona con el desarrollo biológico del niño; analiza el papel que tiene en el cultivo de la imaginación y la creación, tanto en el niño como en el adulto; centra su atención en la recopilación, la recreación y aplicación de juegos indígenas regionales útiles en el enfoque intercultural.
DPE-D42	DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA EN LA L1 Y L2 EN LA EDUCACION INICIAL	Ubicación. Asignatura de estudios de especialidad; carácter teórico-práctico; propósito: fortalecer habilidades en el manejo eficiente y permite estrategias metodológicas en el proceso de aprendizaje de la lengua originaria en niños y niñas del nivel inicial. Resumen. Resuelve problemas de enseñanza-aprendizaje de la lengua materna y segunda lengua, aplicando estrategias metodológicas para expresión y comprensión oral en lengua originaria y se ejercita, a nivel oral, en la lengua segunda. Crea espacios para aprender a manejar adecuadamente la lengua originaria y la segunda lengua
DPG-T51	TEORIA DEL CONOCIMIENTO	Ubicación. Asignatura de estudios de especialidad; de predominio teórico; propósito: examinar los fundamentos del pensamiento complejo para mejorar la capacidad de análisis. Resumen. Desde la biología inicial 'animalidad del conocimiento' hasta las concepciones del cerebro en el proceso de hominización enfatiza el estudio del doble pensamiento: simbólico/ mágico/ mitológico versus empírico/técnico/racional y explica su complementariedad y simultaneidad de funcionamiento.
DLP-R42	REALIDAD NACIONAL	Ubicación. Asignatura de estudios específicos; carácter teórico-práctico; propósito: Proporcionar elementos de análisis de la realidad peruana a partir de hechos socioculturales de nivel nacional. Resumen. Realidad espacial, problemas y soluciones de sostenibilidad ambiental. Realidad política, problemas y soluciones de gobernabilidad. Realidad social, diversidad cultural. Realidad económica, la globalización, los bloques económicos y la justicia social.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
"BASES DEL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO UNIA 2024-II"

DPS-E42	ETICA PROFESIONAL	Ubicación. Asignatura de estudios generales; carácter teórico-práctico; propósito: consolidar el ejercicio de los principios éticos en el desempeño profesional. Resumen. Los principios morales en la filosofía, la cultura y los valores. La formación del docente y el buen desempeño profesional; la responsabilidad social del docente en relación con el Código de ética.
---------	----------------------	---

